Ficha abreviada de Fuentidueña de Tajo
13 de noviembre de 2026

Planeamiento municipal infraestructuras y capacidad de servicio

A perímetro · B datos · C escala y crecimiento · D capacidad frente a demanda · G puntos de interés · I movilización ciudadana · cierre y retos

Bloque A · Perímetro (los siete ejes)		
Campo	**Dato / verificación**	**Observaciones**
Suelo de partida	Planeamiento de referencia: NNSS de 1994, con antecedentes y modificaciones citados en la documentación de referencia. El documento de alcance de 2025 describe el ámbito logístico como suelo no urbanizable común situado a unos 2,5 km del núcleo. Se aplica el régimen transitorio explicado en el expediente; modificaciones posteriores e inventario general vigentes por actualizar. [S1, S2]	
Mecanismo de transformación	Iniciativa municipal en tramitación mediante Plan de Sectorización. El ámbito figura como suelo no urbanizable común en las NNSS de 1994; el documento de alcance explica el régimen transitorio de la Ley 9/2001 aplicable a esos terrenos y sus límites de protección. No es una vía automática de transformación de cualquier suelo no urbanizable. [S1]	
Promotor real	El Ayuntamiento figura como solicitante ante la Dirección General de Urbanismo. La iniciativa se planteó como privada en 2009, según la revista local de la asociación cultural Elena Soriano. Identidad del promotor o de los propietarios de los terrenos: no consta en el texto consultado del documento de alcance (la Comunidad recibió «datos del promotor» el 25-04-2025, sin detalle). Documento de alcance SIA 23/150 (Comunidad de Madrid, dic. 2025) · La Fuente de la Dueña, n.º 170 (marzo-abril de 2024).	
Quién alegó	El órgano ambiental identifica una alegación de Ecología y Libertad en la documentación municipal recibida sobre la segunda exposición del Avance. Señala que no recibió documentación de la primera. No se afirma una única alegación en todo el procedimiento ni ausencia de participación local. El expediente también recoge consultas e informes administrativos, que se distinguen de las alegaciones ciudadanas. [S1]	
Destino final del suelo	Propuesta de unas 126,6 ha y edificabilidad de referencia de 0,40 m²/m². El uso industrial-logístico se refiere al 80-90 por ciento de la edificabilidad, no necesariamente de la superficie de suelo. Se exige reducir unas 17 ha del ámbito noroccidental; las magnitudes deben actualizarse con la delimitación que finalmente prospere. [S1]	
Afección ambiental	El documento de alcance identifica distintos hábitats y señala la presencia del prioritario 1520 con un porcentaje del 56 por ciento en la descripción cartográfica correspondiente. No debe tratarse esa cifra como una medición agregada exacta de todos los hábitats del sector. La ribera incluida en la ZEC se distingue del ámbito logístico. Deben incorporarse reducción del ámbito, medidas de compensación y estudio de detalle exigidos. [S1, S8]	
Desenlace / verbo	Descriptor del caso APUESTA, de uso provisional. El municipio tramita una propuesta logística que requiere resolver abastecimiento, depuración, movilidad y energía. La insuficiencia para el nuevo sector está recogida en el informe del Canal; no se deduce de una conversión de caudal a habitantes equivalentes. [S1, S7]	

Bloque B · Datos del municipio		
Campo	**Dato / verificación**	**Observaciones**
Población	2.372 habitantes. Padrón municipal oficial a 1 de enero de 2025, sexo Total, tabla 2881 del INE. [S11]	
Hectáreas del término	No consta .	
Densidad	Sin densidad homogénea calculada. El padrón de 2025 está identificado; las superficies deben corresponder a una fuente y referencia cartográfica compatibles. [S11]	
Tramo LBRL	Municipio de menos de 5.000 habitantes según el padrón de 2025. La LBRL enumera servicios mínimos y admite distintas formas de prestación; el artículo 26 no acredita por sí solo el prestador regional efectivo ni exige siempre medios propios. [S10, S11]	
Paro	No consta .	
Base económica y empleo	Actividad y empleo municipales pendientes de cuantificación homogénea. El documento de alcance no permite caracterizar como mínimo el tejido económico ni establecer el empleo final del desarrollo. La subvención de personal de seguridad citada en la versión original es una partida específica, no un indicador del empleo total.	
Presupuesto vigente	La hoja de trabajo recoge 2,28 millones de euros sin presupuesto definitivo de 2026 contrastado. La referencia anterior al presupuesto de 2024 conserva ese ejercicio. El padrón de 2025 no subsana la falta de una base presupuestaria comparable.	
Deuda municipal	Deuda viva: no consta .	
Partido del alcalde y corporación	José Antonio Domínguez Chacón figura en el convenio municipal citado de 2024. Nombre, partido y composición de la corporación a la fecha de revisión deben contrastarse en fuente municipal vigente; no se actualizan por inferencia desde ese anuncio.	

Bloque C · Escala y crecimiento (el delta)		
Campo	**Dato / verificación**	**Observaciones**
Clasificación del suelo	El documento de alcance describe el ámbito de la propuesta según las NNSS de referencia y el régimen transitorio aplicable. No se presenta esa clasificación como inventario completo y actualizado de todo el término ni como transformación definitiva ya autorizada. [S1]	
Suelo residencial	El Plan de Sectorización no prevé vivienda. Previsión residencial del municipio: no consta. Documento de alcance SIA 23/150 (Comunidad de Madrid, dic. 2025).	
Suelo logístico-industrial	126,6 ha en la alternativa seleccionada del Avance, antes de aplicar las reducciones exigidas. La multiplicación bruta por 0,40 produciría 506.400 m², cálculo geométrico condicionado a su ámbito de aplicación; no se presenta como edificabilidad definitiva aprobada ni ejecutada. [S1]	

Bloque C · Escala y crecimiento (el delta)		
Campo	**Dato / verificación**	**Observaciones**
Crecimiento previsto	La escala se expresa por la superficie propuesta y sus usos. La delimitación final está condicionada por el expediente; empleo y proyección demográfica del desarrollo no están cuantificados en la documentación revisada. Padrón de 2025: 2.372 habitantes. [S1, S11]	
Vía de transformación	Avance con exposiciones públicas de 2023 y 2024 y documento de alcance de 2025. El estado posterior y los actos de aprobación o desarrollo que existan requieren actualización; no se afirma una fase vigente a 2026 solo con esos hitos. [S1]	
Impacto Ley LIDER / reforma estatal	Situación normativa y eventual incidencia de LIDER pendientes de actualización con el texto oficialmente publicado y el régimen aplicable al expediente. No se presupone aprobación definitiva de una ley ni efecto concreto por una referencia al proyecto.	

Bloque D · Capacidad frente a demanda		
Campo	**Dato / verificación**	**Observaciones**
Captación de agua	El informe del Canal recogido en el documento de alcance estima para la propuesta una demanda media de 4.052,3 m³/día y una punta de 84,84 l/s. Son previsiones del sector, no consumo municipal medido. Abastecimiento y puntos de conexión quedan sujetos al informe de viabilidad exigido. [S1]	
Depuración y margen	El Avance recogido por el documento de alcance atribuye a la EDAR 5.000 h-e de diseño y una carga de 860 h-e; son referencias del expediente, no una medición actualizada a 2026. El Canal informa de capacidad insuficiente para el incremento del sector, estimado en 3.464,8 m³/día. El apartado 5.2 contempla una EDAR privada a ejecutar y costear por el promotor, o incorporación al sistema si su ampliación permite atenderlo; exige consulta posterior de capacidad y un nuevo convenio hidráulico. El importe y reparto concretos de una eventual ampliación pública quedan por verificar. [S1, S7]	
Vertido del agua depurada	Para el sector, punto y condiciones de vertido sujetos a autorizaciones y solución de depuración que se adopte. No se identifica aquí una autorización final de vertido ni se da por construida la EDAR privada. [S1]	
Agua regenerada / tubería púrpura	Dato no identificado en las fuentes revisadas.	
Tratamiento de lodos	Dato no identificado en las fuentes revisadas.	
Red eléctrica y cuellos de botella	El expediente contempla conexión y actuaciones eléctricas que deben contrastarse con el plan especial y su fase vigente. No se da por concedida capacidad de acceso y conexión ni ejecutada la subestación por su presencia en la propuesta.	
Movilidad	Estudio de tráfico exigido sobre el enlace A-3/M-230, con y sin desarrollo, a la apertura y a veinte años. El Consorcio de Transportes pide estudio de movilidad y conexión ciclista. El anteproyecto del Ministerio para el corredor de la A-3 incluye una variante de Fuentidueña (tramo 12, p. k. 57+850 a 64+200) con modificación del enlace de acceso. Documento de alcance SIA 23/150 (Comunidad de Madrid, dic. 2025) · BOE 04-09-2025 (corredor A-3).	

Bloque D · Capacidad frente a demanda		
Campo	**Dato / verificación**	**Observaciones**
Residuos	La documentación de referencia recoge una ordenanza fiscal de residuos de 2025. La cabecera identifica MISECAM como referencia de recogida y la Mancomunidad del Sur como destino indicado para el municipio.	
Iniciativas paradas por falta de recurso	Condiciones para desarrollar la plataforma: resolver depuración, abastecimiento y demás informes exigidos. No se acredita aquí una paralización administrativa firme. En una línea independiente, el BOCM publica una subvención directa y en especie de 6.778.015,81 euros para renovación del alcantarillado. Ese importe no es, por sí solo, el coste total ni una compensación de la plataforma. [S1, S9]	
Balance acumulado	Lectura conjunta: concurren previsiones logísticas, hidráulicas, eléctricas y viarias que deben coordinarse. Los expedientes incluyen informes y obligaciones sectoriales; no se ha acreditado una ausencia absoluta de coordinación. Falta documentar la solución final, el calendario y la financiación de cada componente. [S1]	

Bloque G · Puntos de interés		
Campo	**Dato / verificación**	**Observaciones**
Infraestructuras críticas	A-3 y su variante en proyecto; enlace A-3/M-230; EDAR municipal (5.000 h. e.); colector de la calle Cerrillos; colector propuesto de 2.660 m. Documento de alcance SIA 23/150 (Comunidad de Madrid, dic. 2025) · BOE 04-09-2025 (corredor A-3) · BOCM 04-02-2021 (cuota suplementaria).	
Espacios ambientales	La ZEC se localiza en la franja ribereña del Tajo según el expediente. Los porcentajes de hábitats y afecciones corresponden a su descripción cartográfica y requieren lectura específica; no se agrega el 56 por ciento como superficie total de todos los hábitats. [S1, S8]	
Desarrollos que ordenan la ficha	Plan de Sectorización para Plataforma Logística (126,6 ha). Documento de alcance SIA 23/150 (Comunidad de Madrid, dic. 2025).	
Actores clave	Ayuntamiento (José Antonio Domínguez); Canal de Isabel II; Dirección General de Urbanismo; Consorcio Regional de Transportes; Confederación Hidrográfica del Tajo; Ecología y Libertad. Documento de alcance SIA 23/150 (Comunidad de Madrid, dic. 2025).	
Documentos llave	Documento de alcance SIA 23/150 (ref. 26-UB2-00152.3/2023); anuncio del Avance (BOCM de 06-03-2024); subvención de Canal (BOCM de 11-02-2025). Documento de alcance SIA 23/150 (Comunidad de Madrid, dic. 2025) · BOCM 06-03-2024 (Avance del Plan de Sectorización) · BOCM 11-02-2025 (subvención Canal).	

Bloque I · Movilización ciudadana		
Campo	**Dato / verificación**	**Observaciones**
Sanidad	No se ha identificado una movilización específica en las fuentes revisadas.	

Bloque I · Movilización ciudadana		
Campo	**Dato / verificación**	**Observaciones**
Educación	No se ha identificado una movilización específica en las fuentes revisadas. Casa de Niños municipal con convenio de financiación para el curso 2025-2026 y ayuda de hasta 100.000 € para el colegio público. BOCM 21-06-2025 (Casa de Niños) · BOCM 06-05-2025 (ayudas a colegios).	
Movilidad	No se ha completado un inventario de participación vecinal. El Consorcio pide estudio de movilidad en el trámite del Plan. Documento de alcance SIA 23/150 (Comunidad de Madrid, dic. 2025).	
Plan urbanístico municipal	El documento de alcance identifica una alegación de Ecología y Libertad en la documentación remitida por el Ayuntamiento relativa a la segunda exposición. Advierte que no recibió la documentación de la primera. No permite afirmar una sola alegación durante toda la tramitación ni ausencia de participación vecinal. La referencia judicial a otro municipio se mantiene únicamente como antecedente diferenciado, pendiente de revisar su alcance concreto. [S1]	
Planes supramunicipales	No consta alegación del Ayuntamiento al anteproyecto de la A-3. BOE 04-09-2025 (corredor A-3).	
Otros	Dato no identificado en las fuentes revisadas.	

Cierre · Síntesis y principales retos		
Campo	**Dato / verificación**	**Observaciones**
Contradicción central	La propuesta logística requiere más capacidad de depuración de la que el Canal considera disponible para el incremento previsto. El expediente contempla soluciones y obligaciones; la cuestión abierta es cuál se adopta, cuándo y con qué presupuesto y convenio. No se presenta como hecho que el vecindario vaya a asumir el coste del nuevo desarrollo. [S1]	

Fuentes documentales

S1 Documento de alcance SIA 23/150 de Fuentidueña de Tajo
S2 Base de datos de planeamiento general municipal de Madrid
S7 Real Decreto ley 11 de 1995 sobre aguas residuales urbanas
S8 Decreto 104 de 2014 y plan de gestión de la ZEC del sureste
S9 Relación de subvenciones concedidas durante 2024
S10 Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local
S11 INE padrón municipal a 1 de enero de 2025 tabla 2881 sexo Total